



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós siendo las quince horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FASUTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Quinta Sesión Extraordinaria; para tratar el siguiente punto: **PRIMERO:** Aprobación del orden del día. **SEGUNDO:** Conocimiento, análisis y resolución referente a la solicitud presentada por el alcalde el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, para el uso de licencia sin remuneración según el artículo 93 de La Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia; desde el 3 de Enero hasta el 2 de Febrero del año 2023, conforme lo estipula el calendario de la campaña electoral del año 2023. **TERCERO:** Conocimiento, análisis y resolución referente a la solicitud presentada por la concejala Inés Monserrate Guerrero Guerrero, para el uso de licencia sin remuneración según el artículo 93 de La Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia; desde el 3 de Enero hasta el 2 de Febrero del año 2023, conforme lo estipula el calendario de la campaña electoral del año 2023. **CUARTO:** Conocimiento, análisis y resolución referente a la solicitud presentada por el concejal Jipson Miguel Mielles Macías, para el uso de licencia sin remuneración según el artículo 93 de La Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia; desde el 3 de Enero hasta el 2 de Febrero del año 2023, conforme lo estipula el calendario de la campaña electoral del año 2023. **CLAUSURA.** El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, presente. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FASUTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario y se instala la sesión **PRIMERO:** Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el primer punto de orden del día. Acto seguido toma la palabra el concejal **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, quien mociona la aprobación del orden del día. Apoya la moción la concejal **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FASUTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 163-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 29 DICIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** El señor Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto. La señorita Secretaria procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO:** Conocimiento, análisis y resolución referente a la solicitud presentada por el alcalde el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, para el uso de licencia sin remuneración según el artículo 93 de La Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia; desde el 3 de Enero hasta el 2 de Febrero del año 2023, conforme lo estipula el calendario de la campaña electoral del año 2023. Acto seguido toma la palabra el concejal **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, quien mociona la aprobación del segundo punto del orden del día; Apoya la moción el concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FASUTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 164-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN AL SEÑOR ALCALDE FAUSTO FELIPE AVILES SAVERIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA; DESDE EL 3 DE ENERO HASTA EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CONFORME LO ESTIPULA EL CALENDARIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL AÑO 2023; Y, DISPUSO LA SUBROGACIÓN DEL VICEALCALDE RENÉ**



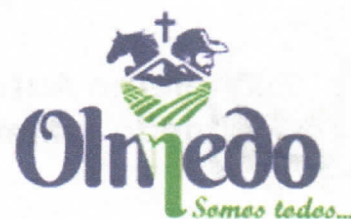
Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



MANUEL CONSTANTE NAVARRO, HASTA QUE DURE LA AUSENCIA DEL ALCALDE; A SU VEZ SE PRINCIPALIZA POR ESTE LAPSO LA CONCEJAL ALTERNA YULI BARRETO MACIAS. El señor Alcalde dispone dar lectura al tercer punto. **TERCERO:** Conocimiento, análisis y resolución referente a la solicitud presentada por la concejala Inés Monserrate Guerrero Guerrero, para el uso de licencia sin remuneración según el artículo 93 de La Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia; desde el 3 de Enero hasta el 2 de Febrero del año 2023, conforme lo estipula el calendario de la campaña electoral del año 2023. Acto seguido toma la palabra la concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, quien mociona la aprobación del tercer punto del orden del día, referente a la solicitud presentada por la concejala Inés Monserrate Guerrero Guerrero, para el uso de licencia sin remuneración según el artículo 93 de La Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia; desde el 3 de Enero hasta el 2 de Febrero del año 2023, conforme lo estipula el calendario de la campaña electoral del año 2023. Apoya la moción el concejal **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**. El señor Alcalde dispone dar lectura al cuarto punto del orden del día. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FASUTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 165-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ EL USO DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN A LA CONCEJALA INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO, SEGÚN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA; DESDE EL 3 DE ENERO HASTA EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CONFORME LO ESTIPULA EL CALENDARIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL AÑO 2023. Y, DISPUSO LA PRINCIPALIZACIÓN DEL CONCEJAL ALTERNO OSCAR FABIÁN MIELES CEVALLOS, HASTA QUE DURE LA AUSENCIA DE LA CONCEJALA PRINCIPAL.** **CUARTO:** Conocimiento, análisis y resolución referente a la solicitud presentada por el concejal Jipson Miguel Miele Macías, para el uso de licencia sin remuneración según el artículo 93 de La Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia; desde el 3 de Enero hasta el 2 de Febrero del año 2023, conforme lo estipula el calendario de la campaña electoral del año 2023. Acto seguido toma la palabra el concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, quien mociona la aprobación del cuarto punto del orden del día; Apoya la moción el concejal **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FASUTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 166-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ EL USO DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN AL CONCEJAL JIPSON MIGUEL MIELES MACIAS, SEGÚN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA; DESDE EL 3 DE ENERO HASTA EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CONFORME LO ESTIPULA EL CALENDARIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL AÑO 2023.; Y, DISPUSO LA PRINCIPALIZACIÓN DE LA CONCEJAL ALTERNA CARLOTA LUZ BRIONES GARCIA, HASTA QUE DURE LA AUSENCIA DEL CONCEJAL PRINCIPAL.** **CLAUSURA.** - En vista que es una sesión extraordinaria damos por clausurada la sesión de concejo. Muchas gracias, siendo las quince horas con 45 minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que el Secretaria General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.


Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO




Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL

